



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. LILIANA RAQUEL MARTINEZ VALENZUELA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.479.422, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2025
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4724 del 18/06/2025 de la Univ. LILIANA RAQUEL MARTINEZ VALENZUELA, con Cedula de Identidad N° 2.479.422, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita Condonación de la deuda por 1 (uno) semestre de los dos asignados, generada por prórroga de extensión del periodo de permanencia, en Resolución del Consejo Directivo N° 647/21/2024.-

El informe de la Coordinación de Trabajo Final de Grado (TFG) indica, que la misma ingreso en el año 1996.

La estudiante se presentó a defensa oral de su Trabajo Final de Grado en fecha 22 de mayo de 2025. Obtuvo calificación DISTINGUIDO.

Cuenta con Resolución de Permanencia No 647/21/2024 por la que se le otorgó prórroga por dos semestres, a partir del segundo período académico de 2004

Abonó por UN SEMESTRE que corresponde al segundo periodo académico de 2024, según factura N° 518284 de fecha 29/07/2024.

Atendiendo a que la estudiante concluyó su carrera en mayo de 2025 NO CORRESPONDE la condonación solicitada.

Se sugiere que la egresada abone el arancel correspondiente al primer semestre de 2025.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la Univ. LILIANA RAQUEL MARTINEZ VALENZUELA, con Cedula de Identidad N° 2.479.422, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: ESTABLECER que la Univ. LILIANA RAQUEL MARTINEZ VALENZUELA, con Cedula de Identidad N° 2.479.422, deberá regularizar el pago del arancel generado por Extensión del Periodo de Permanencia, correspondiente al primer periodo académico 2025.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo